

Análisis de los efectos de la pandemia del Covid-19 en la gestión fiscal de Panamá en el periodo 2020.

Analysis of the effects of the Covid-19 pandemic on Panama's fiscal management in the 2020 period.

LIM-LAW MARÍA. DE LEÓN, MAGALI.
Maestría en Gestión Fiscal de la Universidad Especializada del
Contador Público Autorizado. UNESCPA.

Correos: mhim@unescpa.edu.pa mjdeleon@unescpa.edu.pa

Resumen.

Se describe el problema de la crisis sanitaria generada en Panamá por Covid-19 y las repercusiones económicas asociadas a la importancia de la gestión fiscal para poder tener fondos para el gasto público de la nación. Los objetivos específicos del estudio son conocer las generalidades de la pandemia por Covid-19 en Panamá, investigar las políticas implementadas en la Gestión Fiscal en Panamá en el 2020, conocer los procesos digitales de la Dirección General de Ingresos (DGI) en la implementación de las políticas fiscales para el 2020, y determinar el sacrificio fiscal que sufrió la recaudación del gobierno al implementar el alivio tributario al contribuyente para el periodo 2020. Metodología: El estudio tiene un alcance exploratorio, por la situación actual que nos ha llevado pandemia del Covid-19. Se implementaron guías de observación documental a las publicaciones gubernamentales (Leyes, decretos y resoluciones). Resultados: El sacrificio fiscal en Panamá durante la pandemia del Covid-19 resultó ser de un 27.9% representando un déficit de 1491.5 millones de dólares menos en comparación con el año 2019 y con la meta presupuestada para el año 2020, muestra un déficit de 29.5% representando unos 1613 millones de dólares menos. Conclusiones: El gobierno panameño enfrenta decisiones difíciles de tomar y encontrar que las mismas sean las más apropiadas. Dentro de las políticas fiscales para el 2020 se realizaron 5 leyes, 17 resoluciones y 9 decretos. La DGI implementó una serie de procesos digitales para poder agilizar este proceso de Gestión Fiscal.

Palabras Claves: *Sacrificio fiscal, políticas fiscales, DGI, gestión fiscal, Covid-19*

Abstract.

The problem of the health crisis generated in Panama by Covid-19 and the economic repercussions associated with the importance of fiscal management in order to have funds for the nation's public spending are described. The specific objectives of the study are to know the generalities of the Covid-19 pandemic in Panama, to investigate the policies implemented in Fiscal Management in Panama in 2020, to know the digital processes of the General Directorate of Revenue (DGI) in the implementation of fiscal policies for 2020, and determine the fiscal sacrifice suffered by the government collection when implementing tax relief to the taxpayer for the 2020 period. Methodology: The study has an exploratory scope, due to the current situation that the Covid pandemic has brought us. -19. Documentary observation guides were implemented for government publications (laws, decrees and resolutions). Results: The fiscal sacrifice in Panama during the Covid-19 pandemic turned out to be 27.9%, representing a deficit of 1491.5 million dollars less compared to 2019 and with the budgeted goal for 2020, it shows a deficit of 29.5 % representing about 1613 million dollars less. Conclusions: The Panamanian government faces difficult decisions to make and find that they are the most appropriate. Within the fiscal policies for 2020, 5 laws, 17 resolutions and 9 decrees were made. The DGI implemented a series of digital processes in order to streamline this Fiscal Management process.

Keywords: *Fiscal sacrifice, fiscal policies, DGI, fiscal management, Covid-19*

Introducción.

A inicios del pasado 30 de enero de 2020 cuando la Organización Mundial de la Salud (OMS) declarara el estado de Emergencia Mundial debido a la infección por Covid-19, causada por el coronavirus, se dio el cierre y confinamiento de la población de la República en Panamá a partir de su primer caso reportado el 8 de marzo de 2020.

Esta decisión dada por el Ministerio de Salud ante la crisis sanitaria, necesaria para salvaguardar las vidas de miles de panameños, trajo como consecuencias serios impactos económicos, financieros y sociales, producto de la pandemia.

Para mitigar y aliviar estas consecuencias, las cuales han durado más allá de 2020, y como resultado de un segundo confinamiento que se dio a finales de diciembre de ese mismo año, no solamente el gasto público ha aumentado sino que muchas empresas e industrias a nivel nacional han tenido que afrontar grandes pérdidas, por lo que los ingresos de muchas familias se han afectado, y el Gobierno Nacional inicia con la implementación de Leyes, Decretos y Resoluciones que fueron publicadas en el año 2020 con el fin de conceder beneficios a los contribuyentes y ciudadanos quienes con esfuerzo mueven al país, con el propósito de estimular sus operaciones y el mantenimiento de los puestos de empleo de miles de trabajadores afectados por esta pandemia.

El propósito de este trabajo de investigación es recopilar la mayor cantidad de información y evaluar los efectos de la pandemia del Covid-19 en la Gestión Fiscal de Panamá para el periodo 2020. El objetivo general pretende analizar los efectos de la Pandemia del Covid-19 en la gestión fiscal de Panamá en el periodo 2020, siendo sus objetivos específicos 1. Conocer las generalidades de la pandemia por Covid-19 en Panamá. 2. Investigar las políticas implementadas en la Gestión Fiscal en Panamá en el 2020. 3. Conocer los procesos digitales de la Dirección General de Ingresos (DGI) en la implementación de las políticas fiscales en el 2020. 4. Determinar el sacrificio fiscal que sufrió la recaudación del gobierno de Panamá al implementar alivio tributario al contribuyente en el 2020.

La situación actual que vive el mundo es inédita y Panamá no escapa de ella. A pesar de que la humanidad ha sufrido varias pandemias a lo largo de la historia, ésta particularmente ha involucrado más de 219 países afectados (Worldmeters.info 2021),

llevando a una crisis a nivel global sin precedentes, que ha producido un debilitamiento del comercio mundial que se arrastra desde la crisis financiera de 2008-2009 (De la Luz y col, 2015).

La rápida propagación del coronavirus y las medidas adoptadas por los países han tenido una grave afectación en las actividades económicas, que ha dado como consecuencias el aumento del desempleo, impacto en el sector del turismo y del comercio aéreo, aumento del gasto sanitario, la reducción de la demanda de bienes y servicios de exportaciones, incertidumbre a futuro y disminución de la inversión económica. A nivel social el cierre de escuelas y amenaza en el avance de la educación, aumento de la pobreza y el hambre, en el campo de la salud con las pérdidas irreparables de vidas humanas y morbilidad asociada a no sólo el coronavirus sino por enfermedades crónicas que se ha detenido su atención ante la emergencia de la pandemia.

Para analizar las medidas implementadas por el Gobierno panameño en la Gestión Fiscal durante la pandemia del Covid-19, han sido consideradas las publicaciones en Gaceta Oficial de Leyes, resoluciones y decretos adoptados por el país en respuesta a la crisis y se comentarán en una tabla sobre su aplicabilidad y el beneficio que traerá a los contribuyentes que no han podido hacerle frente a la situación de la cual están viviendo. Adicionalmente, en esta investigación, con las entrevistas realizadas a los expertos en la materia para ampliar más la información, se pretende poder realizar alguna proyección a futuro y dar recomendaciones para mejorar la Gestión Fiscal.

Panamá siendo una economía floreciente en los últimos años se ha caracterizado por una elevada tasa de inversión sobre su Producto Interno Bruto (PIB) (UNDP 2020). Con la llegada de la pandemia a Panamá para marzo de 2020, el país entró igualmente a una recesión económica que no ha permitido hacerle frente al Gasto Público y con una disminución de la recaudación en los tributos generada por esta situación, de allí la relevancia de realizar un estudio sobre las medidas que el Gobierno de Panamá como Políticas Fiscales ha implementado a lo largo del año para hacerle frente a esta crisis sanitaria-económica-social.

Desarrollo.

Este es un tema nuevo a nivel mundial y en Panamá, por ser una situación de salud que aún seguimos viviendo y que las medidas sanitarias implementadas han afectado la producción económica y la gestión tributaria, es de sumo interés, en tiempos de pandemia, conocer el impacto generado en materia de ingresos y gastos públicos. El aporte es la recopilación histórica de los eventos relacionados con el Covid-19 y las publicaciones y análisis de las Leyes, decretos y resoluciones establecidas, bajo este contexto, como política fiscal en nuestro país, la implantación de los procesos digitales para poder hacerle frente a la propagación del Covid-19 sin dejar de gestionar la recaudación fiscal, así como el estudio y la fundamentación sobre el pronóstico y posibles escenarios a futuro.

El estudio abarca lo ocurrido desde que inició la pandemia del coronavirus desde marzo 2020 y la información que se ha derivado en Panamá hasta diciembre 2020. Atendiendo a las líneas de investigación establecidas por el Centro de Investigación Financiera y Contable de Panamá (CIFICO) de la Universidad Especializada del Contador Público Autorizado (UNESCPA) orientadas a la generación de conocimiento y apoyadas en teorías, enfoques epistémicos y metodológicos para guiar la actividad investigativa con criterios de pertinencia, continuidad y coherencia, el presente estudio está tipificado bajo la línea matriz de Gestión y Política Fiscal cuya Línea Potencial es Tributo y el eje temático es Rendición de Cuentas.

Metodología.

El tipo de estudio que se realizó en este trabajo de investigación tiene un alcance exploratorio ya que el problema abordado es poco estudiado como es el caso de la Gestión Fiscal y Covid-19 en Panamá.

Para realizar el registro sistemático de la información de nuestro estudio contamos con limitado acceso ya que, por ser una situación inédita a nivel mundial, no hay guías ni protocolos que nos indiquen como se debe o se ha procedido previamente en la gestión fiscal y tampoco hay información en libros por lo reciente que es la situación actual por lo que dicha información se tomará de lo que se difunde en la prensa, en redes sociales e internet. Cabe señalar que la información se está generando y se puede considerar que

es literatura gris o no convencional y que muchas veces es difícil su acceso (Universidad de las Palmas de Gran Canaria. 2020).

En esta investigación se realizó una guía de observación para poder evaluar las Leyes, Decretos y Resoluciones que están publicadas en la Gaceta Oficial de la República de Panamá y en la DGI, con el fin de analizar la información que se ha generado durante la Pandemia del Covid-19 y sobre las medidas de mitigación de esta pandemia por coronavirus.

Resultados y Conclusiones.

Dentro de la normativa jurídica que se realizaron a partir del inicio de la pandemia en Panamá desde el 9 de marzo hasta el 31 de diciembre 2020, tenemos 5 Leyes, 17 Resoluciones (1 adicional por creado, pero no por alivio tributario formulario 930 de precio de transferencia), y 9 Decretos.

Recordemos, la Ley es una norma jurídica expedida por un legislador y cumple con las siguientes características: Generalidad que comprende a todos aquellos que se encuentran en las condiciones previstas sin excepciones de ninguna clase (Significados, 2017). Tiene un carácter de obligatoriedad que significa ser un atributo imperativo, con obligaciones y derechos. Adicionalmente, carácter de permanencia que se dicta para un número indeterminado de casos y de hechos, y sólo dejará de tener vigencia mediante su abrogación, subrogación y derogación por Leyes posteriores. La norma jurídica por naturaleza es abstracta e impersonal, lo cual la conduce a la generalidad. Se reputa conocida por ello no se puede invocar su desconocimiento o ignorancia para dejar de cumplirla (Valencia E. 2009).

En relación con las Resoluciones entendemos que es creada por un tribunal, jefe de un servicio, y tiene un carácter general, obligatorio y permanente. Sirve para reforzar las Leyes en el sentido que se dictan para que se cumplan lo establecido en ellas. A diferencia de la Ley, tiene un grado de flexibilidad, oportunidad e información, en este sentido, la Resolución la complementa (Valencia E. 2009).

Por su parte, el Decreto es un acto administrativo expedido, por el Poder Ejecutivo, en la mayoría de las ocasiones para situaciones de urgente necesidad y generalmente,

posee un contenido normativo reglamentario por lo que su rango en jerarquía es inferior al de las Leyes (Valencia E. 2009).

Bajo el contexto actual, el gobierno panameño enfrenta situaciones en las cuales las decisiones son difíciles de tomar y encontrar que las mismas sean las más apropiadas: implica sopesar qué restricciones imponer y cuándo flexibilizarlas, en qué se gastará el dinero y cómo se lo recaudará, todo ello asociado a las recomendaciones sanitarias, consideraciones económicas y limitaciones políticas.

Dentro de las políticas fiscales durante el año 2020, con el fin de ayudar a las empresas y ciudadanos contribuyentes, se aprobaron 5 Leyes, 17 Resoluciones y 9 Decretos a objeto de mitigar los efectos económicos que trajo la pandemia en Covid-19.

La DGI implementó una serie de procesos digitales para favorecer la continuidad de sus procesos y que en las estadísticas con la Pandemia Covid-19 se vio un aumento en su implementación y utilización por los contribuyentes.

El sacrificio fiscal durante la pandemia del Covid-19 resultó ser de un 27.9% representando un déficit de 1491.5 millones de dólares menos en comparación con el año 2019 y con la meta presupuestada para el año 2020, muestra un déficit de 29.5% representando unos 1613 millones de dólares menos.

Finalmente, tenemos según el informe de rendición de cuentas para el año 2020, que se atendieron más de 82,669 llamadas, 40,000 consultas recibidas vía chat, 28,000 correos atendidos con un periodo de respuesta inferior a 24 horas en días hábiles y no mayor a 72 horas. Para el año 2020, se agendaron 4500 citas como actualización de datos, inmueble y registro de contribuyente (DGI 2020).

Para responder al primer objetivo de nuestro estudio, a saber, conocer las generalidades del Covid 19 en Sector Salud, se recopiló toda la información que se generó desde el inicio de la pandemia en Panamá desde el 9 de marzo 2020 donde decretaron el inicio de la cuarentena hasta el 31 de diciembre 2020. La información recopilada está publicada en la página del Ministerio de Salud de Panamá junto al informe que reporta al Organización Panamericana de la Salud (OPS) y otras referencias.

Es importante señalar que Panamá cuenta con un número de reproducción (RT) de 1.15 para diciembre de 2020, cerrando el año con 195,138 pacientes recuperados, 4,

046 casos positivos para un total de acumulados de 246,790. Según el Comunicado N°10 del MINSA para el 31 de diciembre 2021 se registró un número de pruebas realizadas de 14, 423 y 28.1% de positividad, 47 defunciones nuevas para ese día y un total de acumulados de 4.022 personas y una letalidad de 1.6% más bajo que el 2.2% reportado para el mundo.

Sin embargo, estas cifras y estos indicadores cambiarán día con día y su tendencia dependerá de lo que dicte el MINSA, del comportamiento de la población al seguir los lineamientos sanitarios y de la introducción de la vacuna y puesta a la población panameña

En relación con el segundo objetivo sobre las políticas fiscales empleadas para el 2020 se recopilaron todas las Leyes, Resoluciones y Decretos publicadas en Gaceta Oficial digital y se analizaron a través de una guía de observación cuyos resultados fueron debidamente tabulados, encontrándose que la Amnistía Tributaria era la política fiscal principal para implementarse durante el año 2020.

El Gobierno está consciente de que este beneficio representa una baja en la recaudación de impuestos directos para el Estado, no obstante, son los ciudadanos quienes con su esfuerzo impulsan el futuro del país, por lo que este proyecto constituye un mecanismo que se estima pertinente para apoyar a las empresas y a las personas que se han visto perjudicadas producto de la COVID-19, pues su propósito es estimular que las fuentes de empleo sigan operando y manteniendo los puestos de trabajo de sus colaboradores, lo cual redundará en beneficio del país en general, para poder sustentar lo dispuesto en el proyecto de Ley 359/ Ley 161 del 27 de julio 2020.

El proyecto de Ley 359 estimó que beneficiaría a ciento treinta y siete mil veintidós (137,022) contribuyentes aproximadamente, ahorrándoles un estimado de veintisiete millones quinientos mil balboas con 00/100 (B/.27,500,000.00), lo que nos da una idea del probable sacrificio fiscal que dejó de percibir el Estado para beneficiar a estos contribuyentes (Proyecto de Ley 359/ Ley 161 del 27 de julio 2020). En este punto, este asociado al objetivo tres de este estudio.

Específicamente en la Ley 189 del 17 diciembre 2020, que reforma el Código Fiscal para crear un régimen especial de impuestos sobre la renta aplicable a la micro, pequeña

y mediana empresa a los empresarios y a los emprendedores tenemos la Tabla N°1 donde se resumen el porcentaje de impuesto a gravar según el ingreso total del emprendimiento que amplió el máximo hasta 500,000.00 previamente estaba hasta 200,00.00 dicho beneficio, pero la misma tiene que estar registrada en el Registro Empresarial de Ampyme por lo que preguntamos en la encuesta sobre la percepción de esta Ley 189.

Tabla N°1

Resumen del Impuesto a pagar según ingreso total

Si el ingreso total es:	El Impuesto a pagar sobre la Renta Neta Gravable será:
Hasta B/. 11,000.00	7.5%
B/.11,000.01 a B/.36,000.00	10%
B/.36,000.01 a B/.90,000.00	12.5%
B/.90,000.01 a B/.150,000.00	15%
B/.150,000.01 a B/.350,000.00	20%
B/.350,000.01 a B/.500,000.00	22.5%

Nota: Ley 189 de 17 diciembre 2020

En referencia al tercer objetivo del estudio, a saber, conocer los procesos digitales de la DGI en la implementación de las políticas fiscales en el 2020 puede señalarse que con respecto a las 17 Resoluciones aprobadas durante el periodo del año 2020 vale destacar que en su gran mayoría responden y respaldan a la Ley de moratoria para extender al igual el plazo de la presentación de informes de compras e importaciones de bienes y servicios (hasta el 31 de octubre 2020) adicional a las correcciones en línea que facilita dicha gestión, y las solicitudes de exoneración y presentación de impuesto de inmueble y declaración jurada del impuesto de transferencia de bien inmueble (ITBI) entre otros.

Tabla N°2

Beneficio Fiscal según Ley implementado

Ley 99 de 11 octubre 2019 Amnistía Tributaria Del 15 de octubre de 2019 hasta 2 marzo 2020	62,754 contribuyentes Ahorro 118.8 millones
Ley 134 del 20 marzo 2020 3 marzo al 30 junio 2020	22,521 personas Ahorro 7.9 millones
Ley 161 de 1 septiembre de 2020 “Que adiciona parágrafos transitorios al Código Fiscal, que conceden amnistía tributaria por la emergencia del COVID-19 dicta otras disposiciones”.	Pronto Pago: 77,769 contribuyentes, 11.2 millones ahorrado Arreglo de pago hasta 31 dic 2020(marzo-julio 2020) :2406 contribuyente 2.1 millones
Ley 160 de 1 de septiembre de 2020 “Que modifica la Ley 99 de 2019, relativa a la amnistía tributaria para el pago de tributos y al Código de Procedimiento Tributaria, y dicta otras disposiciones” extensión 31 dic 2020	32 mil personas Ahorro 23.1 millones

Nota: Informe. Gestión, avances y logros de la DGI en tiempo de Covid-19 (2020).

En la página de la DGI se muestra las resoluciones y en el INFORME DGI Covid-19 muestra un resumen de todas estas Leyes, Decretos y Resoluciones que han dado un beneficio tributario al contribuyente y un ahorro en millones de dólares como lo muestra en la tabla N°2.

Con la Amnistía Tributaria y Pronto Pago creado mediante la Ley 99 de 11 de octubre de 2019 se beneficiaron 62,754 contribuyentes con un ahorro de B/118.8 millones de Balboas. Al extenderse la Ley 134 del 20 de marzo, hasta el 30 de junio de 2020, se acogieron a este beneficio 22, 521 personas ahorrando 7.9 millones de Balboas. Con la Ley 161 de 2020 sobre Pronto Pago, se beneficiaron 77,769 contribuyentes, obteniendo un ahorro de 11.2 millones de Balboas.

Es importante mencionar que con la Amnistía Tributaria de la Ley 160, 32 mil personas se beneficiaron con la condonación en sus recargos, intereses y multas con un ahorro de 23.1 millones de dólares. Adicional a 25,000 contribuyentes jurídicos y más de 15,000 contribuyentes naturales quienes ajustaron el impuesto estimado a pagar por un monto no menor del 70% del impuesto causado en su declaración al año 2019 (ver tabla N°3).

Tabla N°3

Monto de Impuesto estimado a pagar según descuento 30%

Tipo	Cantidad en Estado de Emergencia	1ra. Partida Estimada	2da. Partida Estimada	3ra. Partida Estimada	TOTAL	Base descuento 30%	
NATURAL	SI	15,324	0	2,723,986	3,408,983	6,132,969	8,761,385
	NO	121,973	4,718,027	5,568,795	6,038,980	16,325,802	
JURÍDICO	SI	24,175	0	197,670,293	197,670,285	395,340,579	564,772,255
	NO	55,942	40,771,039	40,771,039	40,771,039	122,313,117	
ZONA LIBRE	SI	962	0	7,342,881	7,342,880	14,685,761	20,979,659
	NO	1,599	3,419,865	3,419,865	3,419,865	10,259,594	

Nota: Informe. Gestión, avances y logros de la DGI en tiempo de Covid-19 (2020).

Con relación al cuarto objetivo del estudio se puede señalar que para la determinación del sacrificio fiscal que sufrió la recaudación del gobierno de Panamá al implementar el alivio tributario al contribuyente en el año 2020, se contó con el informe preliminar de diciembre de 2020 y el informe de gestión, avances y logros de la DGI en tiempos de Covid-19 (DGI 2020), lo cual permite, a continuación, realizar algunas consideraciones.

Los programas fiscales a nivel global han elevado la deuda mundial en 19,5 billones de dólares en 2020 (Nieves V, Jiménez F. 2021). El Gobierno panameño dejó de recaudar aproximadamente B/.536 millones en Ingresos Corrientes durante el primer

cuatrimestre del 2020 con relación a lo que tenía estimado para este mismo periodo, según datos estadísticos preliminares de la DGI del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), (DGI 2020).

Para los primeros cuatro meses del presente año, el presupuesto Ley 110 del 2019 estimó Ingresos Corrientes por B/.2,250 millones, pero solo recaudó B/.1,714 millones, representando un nivel de cumplimiento de 76% (DGI 2020).

De enero a abril, en Ingresos Tributario se percibió B/.466 millones menos de lo estimado para ese período. Se tenía presupuestado recibir Ingresos Tributario por B/.1,792 millones, pero solo se logró B/.1,325 millones, para un déficit en los Ingresos Tributarios de un 26%.

Durante el primer semestre de 2020, la recaudación de los ingresos estuvo B/.1,384.6 millones por debajo de lo presupuestado. De enero a junio de 2020, se tenía programado recaudar B/.3,615.7 millones y se obtuvieron B/.2,231.1 millones, es decir, 38.3% menos de lo programado. En este período, casi todos los ingresos tributarios arrojaron resultados negativos, siendo los más afectados la recaudación del impuesto sobre la renta de personas jurídicas, con B/.276.2 millones por debajo de lo programado, el ITBMS ventas (B/.187.4 millones menos), el impuesto selectivo al consumo (B/.108.7 millones por debajo), el ITBMS de importación (\$98.5 millones menos) y el aviso de operación de empresas (B/.83.6 millones por debajo) (DGI 2020).

Según Solís (2021), al final del año fiscal 2020, las recaudaciones del Estado panameño cerraron con un déficit de 2,512 millones de dólares contra lo presupuestado, ello contrasta con el informe DGI (2020), en 1,613 millones de dólares menos de lo presupuestado (29.5%). Los ingresos corrientes acumulados totalizaron 6,33,538 millones de dólares, con un déficit de 2,512,733 millones de dólares comparados con lo esperado en el presupuesto (-28.4%) y una disminución de 1,840.9 millones de dólares (-22.5%) contra el acumulado a diciembre del año 2019, de acuerdo con el informe preliminar de la DGI (Ver Tabla N°4.2.4). Los ingresos tributarios representaron un 61% de los ingresos corrientes.

Tabla N°4

Ingresos corrientes acumulados diciembre 2020 DGI.

(En B/. Miles)	Acumulado Diciembre						
	Real	Presup.	Rec/Pre	%Δ	Dic19	Rec/Dic19	%Δ
TOTAL INGRESOS CORRIENTES	6,331,538	8,844,271	(2,512,733)	(28.4)	8,172,458	(1,840,920)	(22.5)
I. INGRESOS TRIBUTARIOS	3,852,761	5,466,085	(1,613,324)	(29.5)	5,344,235	(1,491,473)	(27.9)
Impuestos Directos	2,218,434	2,962,307	(743,873)	(25.1)	2,880,510	(662,076)	(23.0)
Impuestos Indirectos	1,634,327	2,503,778	(869,451)	(34.7)	2,463,725	(829,398)	(33.7)
II. INGRESOS NO TRIBUTARIOS	2,444,866	3,203,859	(758,992)	(23.7)	2,714,108	(269,242)	(9.9)
Tasas, Derechos y Otros	800,968	1,330,637	(529,669)	(39.8)	948,021	(147,053)	(15.5)
Participación de Utilidades y Aportes	1,643,898	1,873,221	(229,323)	(12.2)	1,766,087	(122,189)	(6.9)
III. OTROS INGRESOS CORRIENTES	33,910	174,328	(140,418)	(80.5)	114,115	(80,204)	(70.3)

Nota: Noticiasdepanama.com, Informe Mensual de Resultados Preliminares DGI.

Según el informe preliminar de recaudación de diciembre 2020 de la DGI, para el mes de diciembre 2020, los ingresos corrientes reflejan un total de 2,134.6 millones. De este total, 610.6 millones pertenecen a la recaudación de ingresos tributarios, 1521 millones a ingresos no tributarios y 3 millones a otros ingresos corrientes (ver Tabla N°4.2.5).

Cuando se compara con lo presupuestado para el mes de diciembre de 2020 los ingresos corrientes reflejan un déficit de 402.5 millones, comparado con el 2019 con una disminución de 41.7 millones y un delta de 1.9% menos. Los ingresos tributarios reflejan un déficit de 53.4 millones en comparación con lo presupuestado en el 2019 y refleja una disminución de 52.7 millones, un 7.9% menos. En relación con los ingresos no tributarios, muestran un déficit de 275.8 millones comparados con el presupuesto 2019. Sin embargo, muestran un aumento contra el año anterior de 12.2 millones.

Tabla N°5

Ingresos corriente diciembre 2020 DGI

(En B/. Miles)	Diciembre						
	Real	Presup.	Rec/Pre	%Δ	Dic19	Rec/Dic19	%Δ
TOTAL INGRESOS CORRIENTES	2,134,608	2,537,093	(402,485)	(15.9)	2,167,971	(41,672)	(1.9)
I. INGRESOS TRIBUTARIOS	610,618	664,031	(53,414)	(8.0)	663,289	(52,671)	(7.9)
Impuestos Directos	362,156	422,303	(60,147)	(14.2)	430,865	(68,709)	(15.9)
Impuestos Indirectos	248,461	241,728	6,733	2.8	232,424	16,038	6.9
II. INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1,521,001	1,796,836	(275,835)	(15.4)	1,500,503	12,190	0.8
Tasas, Derechos y Otros	87,890	289,437	(201,548)	(69.6)	88,459	(8,877)	(10.0)
Participación de Utilidades y Aportes	1,433,112	1,507,399	(74,287)	(4.9)	1,412,044	21,067	1.5
III. OTROS INGRESOS CORRIENTES	2,988	76,225	(73,237)	(96.1)	4,179	(1,191)	(28.5)

Nota: *noticiasdepanama.com, (2020). Informe Mensual de Resultados Preliminares DGI.*

Los ingresos tributarios acumulados a diciembre de 2020 fueron 3,852.8 millones, que reflejan una disminución de 29.5% cuando se compara con el año 2019 y un déficit de 27.9% del presupuesto (Ver Tabla N°4.2.6). Los impuestos directos muestran un déficit de 25.1% en comparación al año pasado y los impuestos indirectos con un déficit de 34.7%.

Tabla N° 6

Ingresos tributarios acumulados diciembre 2020.

(En B/. Miles)	Acumulado Diciembre						
	Real	Presup.	Rec/Pre	%Δ	Dic19	Rec/Dic19	%Δ
I. INGRESOS TRIBUTARIOS	3,852,761	5,466,085	(1,613,324)	(29.5)	5,344,235	(1,491,473)	(27.9)
IMPUESTOS DIRECTOS	2,218,434	2,962,307	(743,873)	(25.1)	2,880,510	(662,076)	(23.0)
Renta	1,903,694	2,514,867	(611,173)	(24.3)	2,479,861	(576,167)	(23.2)
Jurídica	596,996	894,741	(297,745)	(33.3)	902,294	(305,298)	(33.8)
Natural	965,079	1,159,881	(194,802)	(16.8)	1,135,283	(170,204)	(15.0)
Dividendos y Complementario	218,060	268,874	(50,815)	(18.9)	265,551	(47,492)	(17.9)
Otros	123,560	191,372	(67,812)	(35.4)	176,733	(53,173)	(30.1)
Inmuebles	104,694	160,084	(55,390)	(34.6)	134,223	(29,528)	(22.0)
Avisos de Operación de Empresas	107,646	140,983	(33,337)	(23.6)	126,388	(18,742)	(14.8)
Seguro Educativo	102,400	146,373	(43,973)	(30.0)	140,039	(37,639)	(26.9)
IMPUESTOS INDIRECTOS	1,634,327	2,503,778	(869,451)	(34.7)	2,463,725	(829,398)	(33.7)
I.T.B.M.S. - Ventas	621,038	963,688	(342,651)	(35.6)	978,605	(357,568)	(36.5)
I.T.B.M.S. - Importación	310,792	496,797	(186,005)	(37.4)	473,170	(162,378)	(34.3)
Importación	211,404	324,218	(112,814)	(34.8)	312,771	(101,367)	(32.4)
Consumo de Combustible	122,441	164,229	(41,789)	(25.4)	195,473	(73,032)	(37.4)
Impuestos Selectivos al Consumo	234,913	409,453	(174,541)	(42.6)	361,799	(126,886)	(35.1)
Otros	133,740	145,391	(11,651)	(8.0)	141,907	(8,167)	(5.8)

Nota: Cifras preliminares

Nota: *noticiasdepanama.com, (2020). Informe Mensual de Resultados Preliminares DGI.*

Los pagos con documentos fiscales representan un total de 31.2 millones en el mes de diciembre 2020, donde corresponde principalmente a la Renta Jurídica y Zona Libre de 18.4 millones (Ver Tabla N°7 Recaudación con documentos fiscales)

Tabla N°7

Recaudación con documentos fiscales

INGRESOS TRIBUTARIOS	Persona Natural	Participación de los Ing. Persona Natural en los Tributarios	Persona Jurídica	Participación de los Ing. Personas Jurídica en los Tributarios
397,704,388	124,020,464	31.2%	8,128,468	2%
377,968,452	139,787,038	37.0%	9,607,670	3%
343,625,595	98,306,958	28.6%	23,775,173	7%
177,645,671	46,795,024	26.3%	20,541,881	12%
171,025,563	46,147,284	27.0%	8,325,139	5%
239,413,153	62,657,905	26.2%	59,706,496	25%
407,846,046	78,019,778	19.1%	78,891,390	19%
217,180,134	64,396,585	29.7%	11,278,570	5%
397,605,698	70,894,979	17.8%	166,825,419	42%
259,802,110	68,453,098	26.3%	13,570,359	5%
252,326,701	73,801,784	29.2%	12,322,717	5%
610,617,730	91,798,128	15.0%	184,022,611	30%
3,852,761,242	965,079,025	25.0%	596,995,892	15%

Nota: *noticiasdepanama.com, (2020). Informe Mensual de Resultados Preliminares DGI.*

Las recaudaciones fueron todas afectadas exceptuando los recaudos en conceptos de peajes (545 millones, un 5% más) y servicios del Canal de Panamá (145 millones o 42% más), ambos ingresos se encuentran dentro de los ingresos no tributarios, sin embargo, no fueron suficiente para que reflejaran resultados positivos ya que a diciembre 2020 recaudaron 2,444 millones, refleja un déficit de 759 millones, en comparación de lo esperado en presupuesto Ley 110.

Una importante anotación es que las personas jurídicas, su recaudación fue de un 33% (596 millones) menor que lo esperado a diferencia de las personas naturales que fue de un 16%. (965 millones). Estas cifras indican no solo que las recaudaciones de las

empresas han caído más que las personas naturales, también que estas últimas aportan 61% más que lo recaudados por las empresas.

Tabla N°8

Ingresos tributarios según persona natural o jurídica

Recaudación con Documentos Fiscales - Diciembre 2020 Preliminar						
(En B/. Balboas)	C.P.C, CIP, CHF, CAT, EURO, CEFA, CFI Y CFP	*CREDITOS FISCALES	Total Diciembre		Acumulado Diciembre	
			2020	2019	2020	2019
INGRESOS CORRIENTES	20,353,112	10,883,232	31,236,344	14,866,255	154,300,616	160,432,060
INGRESOS TRIBUTARIOS	20,353,112	10,883,232	31,236,344	14,866,255	151,604,258	160,430,860
IMPUESTOS DIRECTOS	18,445,939	81,000	18,526,939	5,362,770	61,769,530	67,140,033
Renta Natural	443		443		324,832	1,780
Renta Jurídica y Zona Libre	18,362,786	76,365	18,439,150	5,096,669	59,870,647	65,393,509
Dividendos y Complementarios			-		154,023	696,583
Inmueble	22,710	4,635	27,345		171,497	299,888
Aviso de Operación de Empresas	60,000		60,000	266,102	1,148,930	748,273
Otros			-		99,601	
IMPUESTOS INDIRECTOS	1,907,173	10,802,232	12,709,405	9,503,485	89,834,728	93,290,827
I.T.B.M.S. - Importación	259,632		259,632	298,465	2,366,776	1,047,321
I.T.B.M.S. - Ventas	193,264		193,264	535,166	1,260,996	2,476,105
Importación	14,178		14,178	157,377	1,607,406	875,786
Primas de Seguros	1,440,099	382,500	1,822,599	906,002	8,836,882	9,699,150
Consumo de Gasolina (Gas Licuado)		10,419,732	10,419,732	7,606,476	75,566,486	78,794,936
Declaración Timbres			-		44,882	44,985
Banco y Casas de Cambio			-		151,300	352,544
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	-	-	-	-	2,696,357	1,200
Tasa Unica, S.A.			-		2,150	1,200
Regalía de Recursos Minerales Metálicos			-		2,690,442	-
Otros Ingresos Varios			-		3,765	-

*Créditos Fiscales: Incluye Gas Licuado, Devolución y/o Acreditamiento, Equipo Fiscal, Generación Hidroeléctrica, Crédito por Resolución y Crédito por Agentes de retención ITBMS

Nota: *noticiasdepanama.com (2020).*

A qué se debe esta diferencia, según lo entrevistado por la SNIP Noticias al director de la DGI (Publio De Gracia, 2021), se debe a las diferencias sensibles en las características de ambos grupos de contribuyentes. Cada contribuyente posee distintos tramos de ingresos gravados con una tarifa específica de acuerdo con el tipo de contribuyente, y con el objetivo de brindar un alivio económico a la población debido a las medidas de contención sanitaria de la pandemia producto del COVID-19, se elaboraron una serie de medidas para el beneficio de los contribuyentes, y cuyos efectos se concentraron en los jurídicos.

Según la Contraloría General de la República, el desempleo se sitúa en el 18.5%, se asume que una de las razones principales que han contribuido a mantener más elevados los recaudos por parte de ellos contribuyentes naturales es que durante el

periodo 2020 se liquidaron a muchos trabajadores incluidos aquellos con muchos años de antigüedad en las empresas o altos salarios, recordando que las liquidaciones son objeto de pago de Impuesto sobre la Renta.

Finalmente, el gobierno enfrenta decisiones difíciles de tomar y encontrar que las mismas sean las más apropiadas: que restricciones imponer y cuando flexibilizarlas, en qué se gastará el dinero y cómo se lo recaudará, asociada a las recomendaciones sanitarias, consideraciones económicas y limitaciones políticas.

Como ya ha sido referido, dentro de las políticas fiscales para el 2020 se realizaron 5 Leyes, 17 Resoluciones y 9 Decretos con el fin de mitigar los efectos económicos que trajo la Pandemia en Covid-19 para ayudar a las empresas y ciudadanos contribuyentes.

La DGI implementó una serie de procesos digitales que se tenían y que en las estadísticas con la Pandemia Covid-19 se vio un aumento en su implementación y utilización por los contribuyentes.

El sacrificio fiscal durante la pandemia del Covid-19 resultó ser de un 27.9% representando un déficit de 1491.5 millones de dólares menos en comparación con el año 2019 y con la meta presupuestada para el año 2020, muestra un déficit de 29.5% representando unos 1613 millones de dólares menos.

Referencias.

CEPAL. Comunicado de Prensa. (2020). COVID-19 tendrá graves efectos sobre la economía mundial e impactará a los países de América Latina y el Caribe. 5 sept 2020, de Inicio Comisión Económica para América Latina y el Caribe Sitio web: <https://www.cepal.org/es/comunicados/Covid-19-tendra-graves-efectos-la-economia-mundial-impactara-paises-america-latina>

Comisión de Economía y Finanzas. (2021). Proyecto de Ley351/Ley161. 13 feb 2021, de Asamblea Nacional Sitio web: https://www.asamblea.gob.pa/APPS/SEG_LEGIS/PDF_SEG/PDF_SEG_2020/PDF_SEG_2020/2020_P_359.pdf

- De la Luz, Gloria; Sánchez Alfredo; Zurita, Jesús.. (2015). La crisis financiera internacional de 2008 y algunos de sus efectos económicos sobre México. Contaduría y Administración, 60, 120-146.
- Di Loli A. . (2020). El Covid-19 tarda entre 2 y 8 semanas en provocar la muerte. 9 mayo 2020 , de Europa Press Madrid. Mundo Sitio web: <https://www.elmundo.es/ciencia-y-salud/salud/2020/04/20/5e9d8cca21efa0cd0b8b4665.html>.
- DGI. (2020). DGI dejó de recaudar B/.536 millones durante el primer cuatrimestre de 2020. 14 feb 2021, de Ministerio de Economía y Finanzas Sitio web: <https://dgi.mef.gob.pa/5SaladePrensa/N-Prensa/Nota-recaudacion20.php>
- Dirección General de Ingresos. (2020). Listado de Leyes, Resoluciones y Decretos emitidos por la Autoridad por efectos del Estado de Emergencia. 13 febrero 2021, de Ministerio de Economía y Finanzas Sitio web: <https://dgi.mef.gob.pa/Coronavirus/Normativa20.php>
- Dirección General de Ingresos. (2020). Rendición de cuentas 2020. 14 feb 2021, de Ministerio de economía de Finanzas Sitio web: <https://dgi.mef.gob.pa/dgi.php>
- Dirección General de Ingresos. (2020). Informe, gestión, avances y logros de la DGI en tiempo de Covid-19. 14 feb 2021, de Ministerio de Economía y Finanzas Sitio web: <https://dgi.mef.gob.pa/PDF/INFORME-DGI-2020.pdf>
- Gonzáles, Roberto . (2020). Contener deuda, reto de Panamá tras la pandemia. La Prensa, x.. 24 enero 2021, de La Prensa Sitio web: <https://www.prensa.com/imprensa/panorama/contener-deuda-reto-de-panama-tras-la-pandemia/>
- Google. (2020). Coronavirus (COVID-19). 3 de sept 2020 , de Google Sitio web: <https://news.google.com/Covid-19/map?hl=es-419&gl=US&ceid=US%3Aes-419>
- Coronavirus y sus Efectos Fiscales - Debate Fiscal. 11 noviembre 2020 , de IMEFI TV Sitio web: <https://www.youtube.com/watch?v=bFJqcEdoJDw>

- Jiménez, A. . (2020). La OMS tiene dudas sobre la generación de inmunidad en los pacientes curados de Covid-19. 9 sept 2020 , de Consalud.es Sitio web:
https://www.consalud.es/pacientes/especial-coronavirus/oms-dudas-generacion-inmunidad-pacientes-curados-Covid-19_77601_102.html
- Jonathan. (2020). Decreto Ejecutivo No.612 de 8 de mayo de 2020. 2 sept 2020 , de Consejo Nacional de la Empresa Privada Sitio web:
<https://www.conep.org.pa/Covid-19/decreto-ejecutivo-no-612-de-8-de-mayo-de-2020/>
- Jordá, O.; Singh,S; Taylor A. . (2020). La larga resaca económica de la Pandemia. Finanzas & Desarrollo, Fondo Monetario Internacional, 14, 12-15.
- La Asamblea Nacional . (2019). Ley 110 de 12 de noviembre de 2019. Que dicta el Presupuesto General del Estado par ala vigencia fiscal de 2020. 21 febrero 2021, de Gaceta Oficial Digital Sitio web:
https://www.gacetaoficial.gob.pa/pdfTemp/28899_A/75674.pdf
- "Ley". En: Significados.com. Disponible en: <https://www.significados.com/Ley/>
Consultado: 10 de febrero de 2021, 11:53 pm.
- Lorenzo, M.. (2020). Sanidad conocía en febrero el riesgo "moderado-alto" de brotes de coronavirus. 5 sept 2020 , de El Periódico Sitio web:
<https://www.elperiodico.com/es/sociedad/20200519/sanidad-ministerio-riesgo-moderado-alto-coronavirus-fernando-simon-7966805>
- Marhuenda, Francisco. (2017). Fraude Fiscal y Amnistía Tributaria. 20 de febrero 2021, de Universidad Miguel Hernández Sitio web:
<http://193.147.134.18/bitstream/11000/3821/1/TFG%20Marhuenda%20Manresa%2C%20Francisco.pdf>.
- Ministerio de Salud. (2020). Situación del brote Nuevo Coronavirus (COVID-19). Boletín Panamá N°20. 5 sept 2020 , de Ministerio de Salud de Panamá Sitio web:

http://minsa.b-cdn.net/sites/default/files/publicacion-general/boletin_20_Covid-19.pdf

Ministerio de Salud de Panamá . (2020). Comunicado N°310. 19 enero 2021, de Ministerio de Salud Sitio web:

<https://twitter.com/MINSAPma/status/1344837870062886914>

Ministerio de Economía y Finanzas. (2019). Resolución N°201-1838. 14 feb 2021, de Gaceta Oficial Digital u junio 2019 N°28791-A Sitio web:

https://dgi.mef.gob.pa/3Tramites/PDFGaceta/Gaceta28791_201-1838.pdf

OMS. (27 abril 2020). COVID 19: Cronología de la actuación de la OMS . 1 sept 2020 , de OMS Sitio web: <https://www.who.int/es/news-room/detail/27-04-2020-who-timeline---Covid-19>

OMS. (11 marzo 2020). <https://www.who.int/es/dg/speeches/detail/who-director-general-s-opening-remarks-at-the-media-briefing-on-Covid-19---10-june-2020>. 2 septiembre 2020 , de OMS Sitio web:

<https://www.who.int/es/dg/speeches/detail/who-director-general-s-opening-remarks-at-the-media-briefing-on-Covid-19---10-june-2020>

OMS. (2020). who coronavirus disease (COVID-19) Dashboard. 28 nov 2020, de OMS Sitio web: <https://Covid-19.who.int/>

OMS. (2021). Infecciones por coronavirus. 21 feb 2021, de Organización Mundial de la Salud Sitio web: https://www.who.int/topics/coronavirus_infections/es/

OPS. (2020). Panamá confirma primer caso de Covid-19. 2 sept 2020 , de OPS Panamá Sitio web:

https://www.paho.org/pan/index.php?option=com_content&view=article&id=1349:panama-confirma-primer-caso-de-Covid-19&Itemid=442

Organización Panamericana de la Salud. (2020). COVID-19 - Informe de situación de Panamá N°44 - Diciembre 27, 2020. 23 enero 2021, de Organización Panamericana de la Salud Sitio web:

<https://www.paho.org/es/documentos/Covid-19-informe-situacion-panama-ndeg44-diciembre-27-2020>

Palm, Mónica; Cogley, Flor. (2021). Finalmente: llegó a Panamá el primer lote de las vacunas contra la Covid-19. La Prensa , x.

Pérez, J y Merino, M. . (2012). Definición de guía de observación. 7 de febrero 2021, de Definición de. Sitio web: <https://definicion.de/guia-de-observacion/>

Pineda E. et. al. . (29 abril 2020). Política y gestión fiscal durante la pandemia y la post-pandemia en América Latina y el Caribe. 1 sept 2020, de VOXLACEA Sitio web: http://vox.lacea.org/?q=blog/politica_gestion_fiscal_Covid-19.

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo . (24 junio 2020). Análisis socioeconómico del impacto del Covid-19 en Panamá. Estudio complementario: escenarios económicos prospectivos y alcance de las opciones de política en Panamá . 23 enero 2021, de Organización de las Naciones Unidas Sitio web: https://www.pa.undp.org/content/panama/es/home/library/crisis_prevention_and_recovery/analisis-socioeconomico-del-impacto-del-Covid-19-en-panama-estud.html

Ridenhour, B., Kowalik, J. M., & Shay, D. K. (2018). El número reproductivo básico (R0): consideraciones para su aplicación en la salud pública. American Journal of Public Health, 108(Suppl 6), S455–S465.
<https://doi.org/10.2105/AJPH.2013.301704s>

Solís, Alma. (2021). Recaudaciones del Estado panameño cierran el 2020 con un déficit de US\$2,512 millones contra lo presupuestado. 22 enero 2021 , de SNIP noticias Sitio web: <https://noticiasdepanama.com/recaudaciones-del-estado-panameno-cierran-el-2020-con-un-deficit-de-us2512-millones-contra-lo-presupuestado/>

Torres Iparraguirre, A. G. R. ., & Ferrel Burgos, N. M. . (2020). COVID 19 - ¿POR QUÉ NO EMPEZAMOS A TRIBUTAR?. Journal of Management & Business Studies, 2(1). <https://doi.org/10.32457/jmabs.v2i1.525>

Universidad de las Palmas de Gran Canarias. (2020). Recursos de información en Economía, Empresa y Turismo: Literatura gris. 28 nov 2020 , de Universidad de las Palmas de las Gran Canarias Sitio web: <https://biblioguias.ulpgc.es/c.php?g=594832&p=4342143>

Valencia, Efrén. (2009). Ley, Norma, Decreto, Resolución. 11 febrero 2021, de icesi.edu Sitio web: https://www.icesi.edu.co/blogs_estudiantes/pmlfrenvalencia/2009/08/28/Ley-norma-decreto-resolucion/

Villegas, Héctor. (2001). Curso de Finanzas, Derecho Financiero y Tributario. Argentina. Ediciones Depalma.

WHO. (2020). Report of the WHO-China Joint Mission on Coronavirus Disease 2019 (COVID-19). 5 sept 2020 , de OMS Sitio web: <https://www.who.int/docs/default-source/coronaviruse/who-china-joint-mission-on-Covid-19-final-report.pdf>

Worldometers. (2020). Coronavirus cases . 3 sept 2020 , de Wordometer Sitio web: <https://www.worldometers.info/coronavirus/>

WorldoMeter. (2020). Coronavirus Incubation Period:. 5 sept 2020 , de WorldoMeter Sitio web: <https://www.worldometers.info/coronavirus/coronavirus-incubation-period/#52>

WorldoMeter. (2021). Reported Cases and Deaths by Country or Territory: 7 feb 2021 , de WorldoMeter Sitio web: <https://www.worldometers.info/coronavirus/?ref=steemhunt>